



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de junio 2022

### **RESOLUCION HCS N° 10.161**

#### **VISTO**

- ✓ *La Resolución HCS N° 7295/17, de la Política de Extensión Institucional;*
- ✓ *La Resolución 798/2022 del Ministerio de Educación que aprueba los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios sobre intensidad de la formación práctica y estándares para la acreditación de las carreras de Medicina;*
- ✓ *La Resolución N° 742/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que aprueba el Estatuto Académico de la Institución*

#### **CONSIDERANDO**

- ✓ *La necesidad de contar con una Política de Extensión específica a la carrera de Medicina que guarde vinculación con la Política de Extensión Institucional vigente y cumpla con los estándares para la acreditación de la carrera de Medicina establecidos en la resolución ministerial;*
- ✓ *La necesidad de seguir consolidando las estrategias de promoción, consolidación y fortalecimiento de la Extensión en la carrera de Medicina, con la participación de docentes y alumnos;*
- ✓ *Los Informes elevados oportunamente por la Secretaria de Extensión Universitaria, fundamentando la política específica de la carrera, que se presenta en Anexo;*
- ✓ *Que la misma establece los Objetivos de la Política de Extensión de la carrera de Medicina y describe las características para el trabajo colaborativo de los participantes extensionistas.*

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 *Res HCS 10161*



- ✓ *Que conforme lo establecido en el Estatuto Académico, son atribuciones del Honorable Consejo Superior aprobar en la presente la Política de Extensión para la Carrera de Medicina que se integra en Anexo.*

## **EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### **RESUELVE**

- ✓ **Art. 1:** *Aprobar la Política de Extensión para la carrera de Medicina, conforme documento que se integra en Anexo;*
- ✓ **Art. 2:** *Notificar a los interesados designados en legal forma y estilo, como así también a las áreas de competencias relacionadas;*
- ✓ **Art. 3:** *De forma.*




**Lic. Axel Barceló**  
Vicerrector



**Guillermo Lojo**  
Secretario General



**Lic. Valeria Altieri**  
Secretaria Académica



**Prof. Dr. Héctor A. Barceló**  
Rector



**Dr. Ricardo Znaidak**  
Decano

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 Res HCS 10161



## **POLÍTICA DE EXTENSIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA**

### **I. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES Y DISCIPLINARES**

La Extensión Universitaria es una dimensión de fundamental interés para el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación H. A. Barceló (IUCS), en tanto permite concretar una propuesta académica y pedagógica de aprendizaje a través de un conjunto heterogéneo de procesos educativos que otorgan valor agregado a la formación académica en Ciencias de la Salud.

En ese sentido, la Misión, Fines y Objetivos institucionales del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación H. A. Barceló (IUCS), definidos en su Estatuto Académico (RM N°742/05), así como la Política de Extensión Universitaria institucional (Res. HCS N° 7295/17), buscan la formación sostenida de profesionales de excelente nivel académico, dotados de bases científicas, valores humanísticos y sensibilidad para transformar la realidad que habitan, dialogando con el entorno y favoreciendo su desarrollo, a través de una formación integral que incluya además de sus contenidos disciplinares específicos, otros que generen conocimiento sobre el abordaje y la ejecución de proyectos sociales, sensibilizando a los estudiantes con los problemas de su comunidad.

En particular, la carrera de Medicina contempla desde el inicio de sus actividades, la integración horizontal y vertical de contenidos, la articulación de los saberes con las necesidades poblacionales, la contextualización de la enseñanza con la realidad social y regional de cada una de las sedes en las cuales se dicta y la vinculación activa de las funciones académicas, científicas y de extensión que cumple la institución.

De esta manera, la Política de Extensión del IUCS está orientada a que tanto los docentes como los estudiantes de la Institución, cuenten con las capacidades necesarias para intervenir en la realidad

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 *Res HCS 10161*



y puedan abordar problemáticas y necesidades socio- sanitarias diferentes, colaborando con los sistemas de salud locales y regionales.

Por tanto, las actividades de Extensión de la carrera de Medicina se enmarcan en un proceso de interacción multidireccional entre la institución y la comunidad mediante un modelo pedagógico de aprendizaje-servicio, que integra, complementa y enriquece los contenidos y las prácticas educacionales de la disciplina, formando a sus estudiantes para que realicen acciones comunitarias y de intervención social.

## II. FUNDAMENTACIÓN

El perfil de egresado de la carrera de Medicina del IUCS se corresponde al de un médico generalista integral, y contempla una formación interdisciplinaria y pluralista, que considera los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para el ejercicio profesional. En ese sentido, desde la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) se buscará profundizar la formación de los profesionales médicos, con criterios amplios y abarcadores en la definición de saberes y con la preparación adecuada para intervenir en ámbitos públicos y privados.

Bajo esa condición, las actividades y/o proyectos de Extensión Universitaria buscan brindar a los estudiantes de la carrera de Medicina una propuesta pedagógica de aprendizaje y servicio que integre actividades extensionistas que se encuentren vinculadas con la comunidad en la cual se insertan y a la cual están dirigidas, con el fin de que desarrollen actividades extensión en el propio terreno, no sólo aplicando los conocimientos adquiridos en el aula, sino también promoviendo el desarrollo de nuevas competencias, que favorecen un enfoque integral del paciente y el trabajo interdisciplinario en ciencias de la salud.

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 *Res HCS 10161*



### III. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE EXTENSION EN LA CARRERA DE MEDICINA

- a) Desarrollar procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunidades en general, con la finalidad de participar en la formulación y construcción de acciones y proyectos que contribuyan a promover el enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención y cuidado de las personas y la población y los procesos de rehabilitación.
- b) Promover mecanismos de participación de los estudiantes de Medicina, incentivando el carácter interdisciplinario de la carrera con una perspectiva regional, conforme la sede de dictado de la misma.
- c) Favorecer acciones educativas y comunitarias, que promuevan la participación de los estudiantes de la carrera, propiciando un fuerte compromiso social y la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el aula en diversas comunidades destinatarias;
- d) Desarrollar acciones educativas y sociales sostenidas, a partir de la pedagogía de aprendizaje y servicio solidario en conjunto con organismos nacionales, provinciales y con la comunidad;
- e) Favorecer y desarrollar la institucionalización de la extensión universitaria a través de su inserción curricular en el Plan de estudios de la Carrera de Medicina;
- f) Propiciar el desarrollo e incorporación de profesionales médicos en el sistema socio sanitario, facilitando de esta manera la ampliación de su accionar, conjuntamente con organismos públicos y privados, provinciales, regionales y nacionales;
- g) Consolidar la interacción e integración de la Extensión Universitaria de la carrera de Medicina con actividades de Docencia e Investigación propias de la carrera, con el fin de asegurar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo, a la vez que procurar aumentar la dedicación de los docentes en proyectos de extensión universitaria en modalidad virtual y presencial, con perspectiva interdisciplinaria y pluralista;
- h) Favorecer la búsqueda de financiamiento para hacer sustentables las actividades de extensión o vinculación con el medio.

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 *Res HCS 10161*



- i) Promover el intercambio de experiencias de extensión en redes de trabajo y colaboración públicas y privadas y difundir institucionalmente el desarrollo de dichas acciones;
- j) Procurar los recursos humanos y económicos necesarios para desarrollar actividades y proyectos de medicina sostenibles, replicables y escalables, priorizando acciones y proyectos que favorezcan la atención y acompañamiento de grupos vulnerables.
- k) Promover propuestas destinadas al desarrollo deportivo, cultural, social y de bienestar del estudiante, a fines de favorecer entornos de calidad de vida para el desarrollo de la vida académica.

#### **IV. MECANISMOS DE PARTICIPACION**

En el caso de los docentes y alumnos, la carrera fomenta su participación como docentes y alumnos extensionistas a través de las convocatorias periódicas y actividades de calendarios planificadas anualmente. Las que son comunicadas a los estudiantes a través de distintos mecanismos de comunicación: la web de para la gestión estudiantil (SIGEDU), el campus virtual, la web institucional y las Redes Sociales institucionales.

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 *Res HCS 10161*